



# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO	11
FECHA APROBACION	23 FEB 2017
ROLES	11
	9171-14

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **1092** de fecha 23/12/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2º y 3º de la Ley Nº 20.898:
  - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal S/N de fecha 29 agosto 2016
  - C.2. Informe del arquitecto
  - C.3. Fotografías con fecha, que acreditan la existencia de la ampliación.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 4777432 de fecha 22/02/2017 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 02 de fecha 06/01/2017, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Pasaje Orozimbo Barbosa Nº 3877, población Chinchorro Oriente.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 21 de noviembre de 2016 por la Arquitecto Revisor de la D.O.M.

## 1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **44,60 m2** ubicada en Pasaje Orozimbo Barbosa Nº 3877, población Chinchorro Oriente, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

## 2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
LILY ALIAGA HENRIQUEZ	9.090.095 - 8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

## 3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431 - 2

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/SRO/fcb  
K - 25865